



Punta Arenas, diciembre 10 de 2009

N° 4244 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- Ley N° 19 886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",
- El reglamento de la Ley N° 19 886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Art 9° Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19 886,
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19 886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son
3. **CRITERIO DE EVALUACION** **PORCENTAJE**

Precio	60%
Cobertura Regional	20%
Plazo de entrega	10%
Experiencia de los oferentes	10%
4. **QUE**, se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "SERVICIO DE IMPRESION", ID 2354-318-L109 al los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle

**Proveedor: JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**

Rut · 7 554 460-k

Monto \$599.950 más 19 % de impuesto

Líneas 1-2

**Proveedor : MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**

Rut 5 927 451-1

Monto · \$178 800 más 19% de impuesto

Línea 4

**Proveedor: RASMUSSEN HNOS LTDA**

Rut 79 866.170-1

Monto · \$745 000 exento de impuesto (zf)

Líneas 3-5-6-7-8-9

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a las cuentas complementarias 214.05.20.010 PERTENECIENTE AL BARRIO ALFREDO LORCA y CUENTA N° 214 05 20 011 PERTENECIENTE AL BARRIO SIMON BOLIVAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Marissa Escalante*  
MARISSA FRANCINO ESCALANTE  
DIRECTORA (S)